

FORMAS JURÍDICAS

Para elegir la forma jurídica de tu iniciativa empresarial debes tener en cuenta criterios como estos:

Dinero que vamos a invertir

Comprometer grandes sumas de capital, bienes o patrimonio puede orientarnos hacia formas jurídicas mercantiles, como la sociedad anónima o de responsabilidad limitada.

Responsabilidad frente a potenciales acreedores

Negocios que no supongan un riesgo financiero pueden adaptarse a formas jurídicas individuales, personales. Negocios que comprometen patrimonio propio y que nos llevan hacia un alto riesgo empresarial aconsejan fórmulas que limiten ese riesgo.

Número de socios

Tras la reforma de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada es posible crear sociedades con un solo socio, titular de su capital. Sin embargo, lo normal es utilizar esta fórmula cuando sean varios los participantes del negocio. El número de socios te orientará sobre las distintas formas a las que podemos acceder.

Fiscalidad

El hecho de estar sometido a un tipo de impuesto y otro sobre el beneficio que obtengamos te influirá para elegir una forma jurídica determinada.

Complicaciones administrativas

La fórmula empresarial individual o trabajador autónomo supone menos complicación y papeleo que una sociedad.

Coste

Cada tipo de forma jurídica tiene unos costes para su constitución, además de las distintas exigencias de capital mínimo.

Estos criterios te ayudan a elegir un de las fórmulas jurídicas entre las que siguen:

Tipo empresa	Nº socios	Capital	Responsabilidad frente a terceros	Seguridad Social	Impuesto sobre el beneficio
Empresario individual	1	No existe mínimo legal	Ilimitada	Autónomos	Tributación en el IRPF
Comunidad de bienes	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Autónomos	Tributación en el IRPF proporcional cada socio
Sociedad civil	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Autónomos	Tributación en el IRPF proporcional cada socio
Sociedad Colectiva, S.C.	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Autónomos	Impuesto de sociedades
Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.L.	Mínimo 1	Mínimo 3.005,06 €	Limitada a las aportaciones sociales (patrimonio empresarial).	Autónomos para socios trabajadores	Impuesto de sociedades
Sociedad Anónima, S.A.	Mínimo de 1	Mínimo 60.101,21 €	Limitada al capital aportado	Autónomos para socios trabajadores	Impuesto de sociedades
Sociedad Laboral (S.L.L. / S.A.L.)	Mínimo 3 (SAL) Mínimo 3 (SLL)	Mínimo 60.101,21 € (SAL) Mínimo 3.005,06 € (SLL)	Limitada al capital aportado	Régimen general para socios trabajadores.	Impuesto de sociedades
Sociedad comanditaria por acciones	Mínimo 2	Mínimo 60.101,21 €	Socios colectivos: Ilimitada. Socios comanditarios: Limitada.	Elección entre autónomos y régimen general.	Impuesto de sociedades
Sociedad cooperativa	Mínimo 3	1.803,04 €	Limitada al capital aportado	Elección entre autónomos y régimen general.	Impuesto de sociedades
Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE)	Mínimo 1. No superior a 5 en la constitución	Mínimo 3.012 € y 120.200 €	Limitada a las aportaciones sociales (patrimonio empresarial).	Autónomos para socios trabajadores	Impuesto de sociedades